

SIT – Nicaragua

Escuela de Formación Internacional

El discurso de derechos en los planes de racionamiento de Unión FENOSA en Nicaragua

Directora Académica: Aynn Setright

Asesor: William Rodríguez

Estudiante: Lindsey Kaley

Ciencias Políticas y Derechos Humanos

La Universidad de Columbia

Managua, Nicaragua

Otoño 2007, Nicaragua

Índice

Introducción	3
Tópico	3
Información preparatoria	3
Metodología	6
Datos biográficos	6
Métodos	6
El discurso de derechos humanos	8
La viabilidad de derechos humanos en la vida diaria	8
La relación de derechos a la ley	12
Actores, Responsabilidades, y Perspectivas	15
Organizaciones de defensa de los consumidores	16
Gobierno	19
Unión FENOSA	20
Usuarios	23
Métodos de incidencia social	25
La relación de métodos a derechos humanos	25
El caso de Jalapa	27
Resumen	29
Los derechos humanos en la lucha contra Unión FENOSA	30
Las sugerencias para resolver la situación	32
Las limitaciones del estudio	33
Conclusión	33
Bibliografía	34

I. Introducción

Hay un tópico que impacta a toda la población de Nicaragua. Este tema afecta el trabajo, la comida, la educación, y la vida familiar de los ciudadanos. Es imposible escapar de él. El problema es que en un país muy rico en recursos naturales, haya una falta de energía eléctrica. Para esto, la empresa transnacional, Unión Fenosa, la distribuidora de energía eléctrica, es criticada constantemente. En su descontento, la población ha reclamado violaciones de sus derechos, pero la situación no ha mejorado. Este proyecto investiga el discurso de derechos humanos en la lucha contra Unión Fenosa. No hay la suposición que todas de las acusaciones de los clientes sean ciertas, sino solo estudiaba como los usuarios describen sus problemas, sus demandas contra Unión FENOSA, y las respuestas de Unión FENOSA y otros actores para valorar el uso de los derechos humanos, si son usados. Más que el uso de derechos, estudié la aplicación de los derechos, o cuál es la importancia de los derechos para los usuarios. Estos aspectos son: quien tiene la responsabilidad de garantizar los derechos, cuáles son los puntos débiles y los puntos fuertes de los derechos, y como es posible crear cambios tangibles con derechos humanos. Mi énfasis con el estudio de los deberes era explorar las percepciones de los usuarios en el contexto del racionamiento de la energía eléctrica de Unión FENOSA. Antes de la discusión de los resultados, es necesario explicar el significado de los derechos humanos, la historia de Unión Fenosa en Nicaragua, y el estudio de un discurso.

El concepto de derechos humanos para cada persona del mundo es una idea de historia reciente. En el pasado, había los derechos de los varones con tierra y dinero, pero los pobres, las mujeres, y las personas de razas diferentes estaban excluidos de declaraciones de derechos, como la Carta Magna de 1215, la Carta de Derechos Inglesa de 1689, la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, y la

Constitución y Carta de Derechos de los Estados Unidos de 1791.¹ Es importante que todo el mundo esté protegido por los derechos humanos porque, “Derechos, entendido como deberes legales, sirven como una manera de articular demandas, pero también implicar la existencia de condiciones específicas para su realización.”² Entonces, cuando más personas pueden identificarse con sus derechos, más personas deben obtener el apoyo necesario para lograr la justicia. La Organización de Naciones Unidas, el autor de la “Declaración Universal de Derechos Humanos” de 1948 escribió, “Los derechos humanos tratan de asegurar la dignidad, la igualdad y la seguridad de todos los seres humanos en todas partes.”³ En el preámbulo de la “Declaración Universal de Derechos Humanos,” los autores expresaron que es esencial que, “... los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión...”⁴ Claro, es importante que los derechos no sean solo filosofías, sino sean herramientas para mejorar la vida de la gente oprimida de cada país.

Los derechos son controversiales porque la admisión de un derecho que puede mejorar la vida de la gente crea un deber para alguien (normalmente el gobierno). Muchas veces, los actores mayores (el gobierno, las empresas, otros ciudadanos) no quieren garantizarlos. Por la historia de derechos humanos, nuevo tipos de derechos se han desarrollado, y ellos han establecido más obligaciones. Mucho del desgano es porque algunos tipos de derechos (económicos, sociales y culturales) son considerados “derechos secundarios,” mientras que los derechos civiles y políticos son “libertades clásicas.”⁵ Esto desacuerdo ha permitido que las violaciones duren, mientras, todavía hay violaciones de los derechos civiles y políticos, las libertades más desarrolladas. Aunque los derechos

humanos son universales y promueven la vida digna de todo el mundo, todo el mundo no los acepta.

El caso que usé para investigar la percepción de los derechos humanos en Nicaragua fue la Transnacional Española Unión FENOSA, dueña accionaria de las empresas denominadas Distribuidoras de Electricidad del Norte Sociedad Anónima (DISNORTE SA) y Distribuidoras de Electricidad del Sur (DISSUR). La Asamblea Nacional de Nicaragua empezó el proceso de privatizar el sistema de energía eléctrica en el año 1998. El cambio era un parte de la introducción de teorías neoliberales en la economía. Decreto Ejecutivo 128-99 autorizaba la venta de DISNORTE y DISSUR, y la formalizaron el 17 de octubre de 2000 por \$115,000,000, entre otros cálculos aproximados de \$250,000,000. Unión FENOSA firmó un contrato de concesión, y ya en su lugar había el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) con el objetivo regular, supervisar, y fiscalizar el sector energía, la Ley de la Industria Eléctrica (Ley 272), y la Ley de Defensa de los Consumidores (Ley 182), todo para vigilar la empresa. En 2006 comenzaron los planes de racionamiento para combatir la falta de energía que era causado por la dependencia del petróleo para generar el servicio.⁶ Ahora, Unión FENOSA tiene el monopolio de la generación de energía eléctrica en el país, pero en la población hay mucho descontento.⁷

Para estudiar la percepción de los derechos humanos en la población Nicaragüense en relación a Unión FENOSA, empleé un método que se llama “análisis del discurso.” Un discurso es la totalidad de los “manifiestos, documentos de debates en reuniones, acciones de manifestantes políticos, artículos de los periódicos, eslóganes, discursos, pósteres, grabados satíricos, estatutos de asociaciones, folletos, y más,” de un punto en tiempo de un lugar y una población.⁸ El estudio de un discurso examina la relación entre un grupo de ideas con los conflictos, la injusticia política, y las luchas de su ambiente social. Muchas

veces, hay más que un discurso en cada escenario, y estos diálogos pueden reaccionarse y cambiarse. Un análisis del discurso me permitió comparar las expresiones y percepciones de derechos diferentes de grupos específicos.

II. Metodología

Yo tenía la oportunidad realizar este estudio el noviembre de 2007 con la Escuela de Formación Internacional en Managua, Nicaragua. He estudiado ciencias políticas y los derechos humanos por dos años en la Universidad de Columbia en la Ciudad Nueva York, y en Nicaragua estaba estudiando español, y la historia, cultura, y política del país. Aunque mi familia en los Estados Unidos es clase media y viví en una región muy rural, nunca tenía que aguantar una falta de energía por más de unas horas. La situación de derechos humanos en mi país me ha imbuido con la idea que los consumidores tienen derechos, y la ley puede protegerlos. Aquí, observé que muchas personas piensan de otra manera, y quería investigar si los derechos humanos pueden apoyar a los usuarios de Unión FENOSA en su lucha por la energía.

Para cumplir mi revisión, hice observaciones, entrevistas, un viaje a Jalapa, y búsquedas del internet para información y artículos sobre mi tema. Pasé cuatro días en la oficina de la Red Nacional de Defensa de los Consumidores, y tres días en la oficina de la Liga de Defensa de los Consumidores de Nicaragua. Durante mi tiempo en las dos oficinas, observé sus relaciones con los clientes, sus reuniones, y su trabajo con otras organizaciones. Estudié la ideología de las organizaciones, si utilizaban las ideas de los derechos en sus diálogos con la gente, y como apoyaban a los consumidores con derechos. Cuando no estaba con las organizaciones de los consumidores, fui a dos oficinas de Unión FENOSA, al INE, y al Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Unión FENOSA para ver sus actividades. Mis observaciones me ayudaron a aprender más sobre lo que los actores

mayores están haciendo y su comportamiento con la población, entonces podía comparar lo que ellos me dijeron que estaban haciendo con la realidad. También pude observar el papel de los derechos humanos en el trabajo diario de instituciones diferentes.

Una parte de las observaciones fueron las entrevistas que hice. A través de las entrevistas, investigué los puntos de vista diferentes de las personas más involucradas en el discurso sobre Unión FENOSA. Había cuatro tipos de entrevistas: con los usuarios, con representantes de organizaciones defensoras de los consumidores, con funcionarios de Unión FENOSA, y con funcionarios del gobierno. Tenía una guía de preguntas para cada grupo para centrarme en su experiencia específica con derechos humanos, los planes de racionamientos, y Unión FENOSA en general. Aunque había preguntas diferentes para cada grupo, todas las guías contienen preguntas similares. Por ejemplo, les pregunté a funcionarios de Unión FENOSA, “¿Se consideran una empresa que defiende los derechos humanos?” y también les pregunté a los usuarios, “¿Qué respuesta da Unión FENOSA cuando exiges derechos humanos?” Usé las respuestas complementarias para contrastar las percepciones de los actores individuales. Las entrevistas me enseñaban el discurso de las personas involucradas, y sus experiencias con derechos y los planes de racionamiento.

Utilicé ambos métodos de investigación durante mi viaje a Jalapa. Este pueblo del norte de Nicaragua es buen ejemplo de movilización de la población con el apoyo del gobierno local. Pasé tres días en Jalapa para hablar con la gente, observar la situación de la energía eléctrica allí, y hacer entrevistas con los líderes comunitarios, funcionarios de Unión FENOSA, y funcionarios del gobierno local. Mi tiempo en Jalapa me dio una perspectiva diferente, y me permitió comparar la movilización y las consecuencias de los Jalapeños con el trabajo de organizaciones similares de Managua.

El discurso de derechos humanos no existe solo en la comunicación oral de los actores. Para suplementar mis entrevistas y observaciones, leí una variedad de documentos que tenían relación con mi tema. Analicé El Dictamen del Jurado del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Unión FENOSA, estudié libros sobre movilización, privatización, discursos, y derechos humanos, la literatura pública de las instituciones, y artículos de la prensa. Esta información me proveyó la historia, el contexto, y las perspectivas públicas de las instituciones. También, estos documentos son ejemplos del discurso de derechos sin mis preguntas, porque, a veces, mi presencia y las preguntas pueden cambiar sus respuestas. Entonces, podía aprender sobre el discurso que ellos generaban por si mismos. Combiné todos estos métodos para producir mi estudio final del papel del derecho en los planes de racionamiento de energía eléctrica de Unión FENOSA.

III. El discurso de derechos humanos

En el estudio del discurso de derechos humanos, había dos tendencias de los interlocutores en su uso de derechos humanos. Primero, ellos conectan derechos humanos con su vida diaria. Segundo, ellos dependen de las leyes nacionales para establecer sus derechos. Es posible observar estos patrones en una comparación de las respuestas de los usuarios de Unión FENOSA y los representantes de La Red Nacional de Defensa de los Consumidores (RNDC) y LIDECONIC. Estas dos observaciones del discurso de derechos humanos ejemplifican las diferencias entre los efectos de los planes de racionamiento y apagones en grupos distintos en la población.

Los derechos humanos sirven para lograr una vida digna, entonces hay muchos elementos de la vida diaria que son rodeados en su protección. A veces, cuando las personas estaban hablando de los efectos de los planes de racionamientos, ellos podían enumerar los abusos de Unión FENOSA, pero nunca los juntan con violaciones de derechos

humanos. Por ejemplo, Thelma Leonor Flores Vivas, una cliente de la RNDC y una usuaria de Unión FENOSA, relató una lista de los efectos negativos de los apagones, que interrumpen los servicios públicos, los hospitales, el servicio de agua potable, y la enseñanza en los colegios.⁹ Cada abuso representa un derecho humano (salud, agua, educación) pero ella no hace la generalización que los apagones son abusos de derechos humanos. Otros usuarios tenían listas similares, sin mencionar derechos humanos. Delmis Socoro Hernández Mora dijo que para muchas personas es imposible trabajar sin energía eléctrica, hay el riesgo de dengue y malaria de zancudos porque los abanicos no sirven, es peligroso caminar por la noche sin luz, y los apagones hacen daño a los electrodomésticos. Ella nunca mencionó que estos representan el derecho al trabajo, la salud, la seguridad, o la propiedad, y cuando ella fue preguntada si ella hacía prevalecer sus derechos humanos cuando demandaba a Unión FENOSA, ella contestó, “Ahora no.”¹⁰ Thelma, también, no utilizó sus derechos en su carta a Unión FENOSA, sino solo describió su situación y su demanda (Unión FENOSA ha cobrado por energía que ella no ha usado, por cuarta vez).¹¹ Ellas podían identificar elementos de derechos humanos en los efectos de los apagones, pero no les daban el nombre de violaciones de derechos.

Julio David Rivera Cardoz, un abogado y maestro, hizo el punto que los planes de racionamientos eran contrarios de los derechos porque Unión FENOSA estaba cobrando por algo que los usuarios no estaban recibiendo. Es probable que su utilización de “derecho” sea la consecuencia de su formación para ser abogado. Sin embargo, más tarde en la entrevista él regresó al modelo de los otros usuarios, y enumeró los efectos negativos de los apagones, sin llamarlos violaciones de derechos.¹² Los clientes pueden ver los impactos en su vida diaria, pero no hay el discurso de derechos, probablemente porque no entienden el concepto de derechos o piensan que derechos humanos son un concepto

separado de la vida común. En comparación, cuatro representantes de organizaciones defensoras de los consumidores en Managua (RNDC y LIDECONIC) hablaron de violaciones de derechos humanos cuando evaluaron los planes de racionamiento. Ellos mencionaron que la falta de inversión es una violación de los derechos humanos,¹³ que la energía¹⁴ y la calidad de servicio¹⁵ son derechos humanos, y que los consumidores tienen sus propios derechos.¹⁶ También, podían ver la situación más amplia, que había discriminación entre los pobres y ricos, porque la empresa aplica más racionamiento en los lugares pobres que en las áreas más ricas, una observación que analiza la situación más que cada caso individual. Claro, hay una diferencia entre el discurso de grupos distintos sobre derechos.

Si las personas entendían el fundamento de los planes de racionamiento o no, todos vieron cosas negativas en ellos, pero los usuarios no reclamaron violaciones de derechos. Esto es posible por muchas razones: falta de capacitación de derechos de los consumidores, o los representantes de Managua son parte de una red de organizaciones que utilizan el discurso de derechos humanos y están acostumbrados al lenguaje de derechos, o los usuarios no hicieron una conexión entre las preguntas y un análisis de sus derechos. Cualquiera que sea la causa, ellos todavía identifican que el tratamiento de los usuarios por Unión FENOSA es malo, y es necesario rectificarlo. ¿Es importante que el discurso no incluya derechos si las personas pueden reclamar eficazmente?

No es tan simple como decir que los derechos no tienen significado. El grupo de representantes de organizaciones defensoras de consumidores utiliza derechos humanos para explicar la situación, y ellos son las personas que hacen más trabajo con usuarios, el gobierno, y Unión FENOSA. Parece que las personas que utilizan derechos humanos los usan para comunicar todas las obligaciones, deberes, y fuerza de un *derecho*, y no solo un

efecto negativo. Ellos sienten que el uso de la palabra “derecho” manda un mensaje claro y poderoso, entonces es más fácil decir que hay un abuso de derechos que enumerar todos los abusos. De esta manera, los derechos dan importancia a las quejas de la población, y los ponen en el contexto de obligaciones de los actores mayores. Organizaciones como RNDC y LIDECONIC entienden eso, pero es necesario educar a los usuarios sobre sus derechos, entonces pueden participar en el dialogo.

La capacitación es una parte grande del trabajo de las organizaciones. Ivonne Mendieta, que trabaja con LIDECONIC para educar a los consumidores, enfatizó que si nadie demanda sus derechos, el gobierno y Unión FENOSA van a creer que todo está bien, cuando no lo está.¹⁷ En sus capacitaciones, ella enseña los derechos y las leyes de los consumidores para apoyar a los consumidores a reclamar contra Unión FENOSA. Las capacitaciones sirven solo porque los ciudadanos tienen un sentido natural de sus derechos. A través las sesiones con organizaciones como RNDC y LIDECONIC, los usuarios de Unión FENOSA pueden aprender como se traducen sus concepciones de los efectos negativos en su vida diaria de los planes de racionamiento a un discurso de abusos de derechos humanos. Eso representa la diferencia entre estarse quejando y estar reclamando un derecho. Las capacitaciones de los consumidores son una parte muy importante en la lucha por sus derechos, porque, como Maura Cecilia Morales Reyes explicó, si los consumidores no saben sus derechos, ellos no pueden actuar. Ella también identificó que antes, casi nadie había estado reclamando, pero ahora más estaban reclamando, porque sabían más de sus derechos.¹⁸ Entonces, hay una conexión entre la capacidad de reclamar sus derechos, y el conocimiento de sus derechos, más que los efectos negativos de la vida diaria.

Los derechos humanos no son el único enfoque de las capacitaciones, sino las leyes que sistematizan los derechos tienen significado, también. En las capacitaciones de RNDC, ellos utilizan una exposición de hechos que son importantes para los consumidores. La exposición empieza con una lista de las leyes que protegen a los consumidores, y entonces una lista de los derechos de los consumidores. Esta relación entre las leyes y los derechos es un parte importante del discurso de derechos humanos. Los derechos crean obligaciones a través de las leyes que los apoyan. Por ejemplo, en Nicaragua, hay la Ley de Defensa de los Consumidores, No. 182, con una sección sobre el “Derecho de los Consumidores,” que incluye derechos desde, “Protección de la Salud y seguridad en el consumo de bienes y servicios,” a “Un trato equitativo y no abusivo por parte de los proveedores de bienes y servicios,” a “Una reparación integral, oportuna y adecuada de los daños y perjuicios sufridos y que sean responsabilidad del proveedor.”¹⁹ Esta legislación es la fundación de los derechos que los consumidores identifican, y muchas personas relacionan sus derechos directamente con las leyes, sin provocar. Más que una relación entre derechos y leyes, hay una dependencia de los derechos en las leyes, porque si las leyes no son bastante fuertes, no pueden garantizar la defensa de los derechos que deben proteger.

La conexión entre las leyes y los derechos parecía obvia para muchas. Cuando las representantes de RNDC y LIDECONIC contestaron la pregunta, “Como usan los derechos humanos para enfrentar a Unión FENOSA?” casi todas hicieron referencia a las leyes. Maura abordó el punto que todos eran iguales, pobres y ricos, y tratarlos diferente era una violación de los derechos humanos y de la constitución.²⁰ Giselle Rocha Padilla, de RNDC, explicó que ellos enfrentaban a Unión FENOSA con las mismas leyes y mecanismos que había sido creada.²¹ Ricardo Osejo Ordenaña, también de RNDC, fue la única persona que apuntó la Carta Universal de Derechos Humanos (una ley internacional,

además de las leyes nacionales) como un método de enfrentar a Unión FENOSA.²² Ivonne justificó que los derechos eran derechos porque las personas eran humanos, pero también por la constitución.²³ Todas estas respuestas señalan que la fundación de derechos humanos está en las leyes. El problema, entonces, es cuando las leyes no son respetadas, porque en este caso, los derechos humanos van a fracasar.

Esa es la situación con los apagones y planes de racionamiento en Nicaragua. Muchas personas identifican que “la ley es bonita,”²⁴ pero las leyes no están logrando los derechos. Como se dijo más temprano, los apagones son vistos como violaciones de derechos humanos (o, a menos, ellos causan efectos negativos), y el discurso va más lejos y articula que son violaciones de las leyes. Por ejemplo, una causa de los apagones y la necesidad de racionamiento de energía eléctrica es la falta de inversión en la red de distribución, que resulta en una pérdida de 30% de la energía, cuando el estándar aceptado internacionalmente es 10%.²⁵ Las personas dicen que este es un ejemplo de cómo Unión FENOSA no está cumpliendo su contrato con el Estado,²⁶ los contratos con los usuarios,²⁷ y la Ley de Defensa de los Consumidores.²⁸ En general, los clientes de Unión FENOSA y las organizaciones que les defienden saben que las leyes existen y establecen normas buenas, pero creen que no sirven, o son una máscara para permitir que Unión FENOSA pueda hacer lo que quiera hacer.²⁹ Parece, entonces, que el estándar para evaluar las leyes es si logran los derechos humanos, y porque hay abusos, las leyes no están protegiendo a los consumidores.

Esto representa la principal perspectiva de los usuarios y las organizaciones para su defensa. El desacuerdo en el discurso comienza con los funcionarios del Estado. Ellos están de acuerdo que Unión FENOSA no se está comportando bien, pero sus perspectivas de las leyes son diferentes de los usuarios. Ellos ven que hay problemas que corregir, pero

la ley tiene la solución, y es posible resolver la situación por la ley. Por ejemplo, a la pregunta “Cómo exigen a Unión FENOSA cumplir los derechos humanos?” El diputado Agustín Armando Jarquín Anaya explicó que les obligan con normativas, y que ahora hay más de treinta sanciones y multas contra la empresa. Él creía que, a menos, las sanciones hacen a Unión FENOSA incomoda, pero no pudo dar un ejemplo de un cambio en su conducta.³⁰ Ricardo Guerrero Alvarado, del INE, dijo que el gobierno estaba conciente del sentimiento de la población que “se fueran” Unión FENOSA de Nicaragua, pero el gobierno quería hacer cumplir la ley y las normativas.³¹ Ellos reconocieron que Unión FENOSA no está cumpliendo su contrato de concesión, pero no pensaban que era un problema de la ley.

Esto es el resultado de dos perspectivas diferentes del papel de la ley para exigir los derechos humanos. Los usuarios y las organizaciones creen que las ideas de las leyes son buenas, pero las leyes no sirven porque no pueden prevenir los abusos de los derechos humanos. Que el gobierno esté tratando de cambiar la situación a través las leyes no tiene razón porque todavía, la situación es mala y los derechos no son respetados. Los funcionarios del Estado, sin embargo, ven que las leyes crean normativas, y se lo dicen que es el próximo paso. No es importante que las soluciones del sistema no sirvan para mejorar los problemas, porque el Estado está más preocupado por que ellos obedezcan la ley que saber si las leyes ayudan a la población.

Entonces, hay una división entre los usuarios y el Estado sobre el papel de los derechos humanos en las leyes. Los usuarios averiguan si cuando las leyes son aplicadas, ellas apoyan sus derechos en realidad, no solo en teoría. El gobierno tiene más interés que las leyes provean un castigo si Unión FENOSA no cumplen su contrato que los derechos de los usuarios sean protegidos. Los grupos quieren dos cosas diferentes de las leyes—

protección actual de derechos, y un recurso para empezar el proceso jurídico. Además la meta del proceso jurídico es lograr los derechos, y está utilizando el derecho de juzgar a la empresa, no trata los abusos de derechos en la vida diaria por los que la población está sufriendo en este minuto. Por esta razón, el gobierno debe reevaluar su solución a los abusos de derechos humanos de Unión FENOSA, porque no es suficiente que ellos utilicen las leyes para aplicar sanciones de las que Unión FENOSA no hace caso. Por el discurso de los dos grupos, es claro que en su comunicación haya una falta de comprensión sobre como evaluar la eficacia de las leyes si no están protegiendo los derechos de los usuarios.

El discurso de los mayores actores muestra dos puntos sobre derechos humanos en referencia a Unión FENOSA. En cuanto a los derechos mismos, los usuarios no siempre los saben, ni las leyes que deben promoverlos. No obstante, ellos entienden que los efectos negativos en sus vidas no son admisibles, y que algo tiene que cambiar. Ellos pueden utilizar los deberes y los recursos que ofrecen los derechos, sin adoptar el discurso directo de derechos humanos. Esto ha causado una divergencia entre el gobierno y la población sobre las leyes que apoyarían sus derechos. El gobierno está cumpliendo la ley por aplicar multas y sanciones, y cree que estos pasos están cumpliendo las leyes solo porque son lo que las leyes mandan. Al otro lado, la población siente cada día los efectos negativos de Unión FENOSA, y creen que las leyes no sirven porque no han mejorado la situación ni han garantizado sus derechos. Para representar a la población, el gobierno tiene que aprender su concepción de cómo las leyes necesitan servirles, y que la población sepa sus derechos, sin usar el discurso, pero crea las mismas obligaciones.

IV. Actores, Responsabilidades, y Perspectivas

Es claro que las diferencias en el discurso de derechos en la vida diaria y su relación a la ley que hay grupos distintos en la población, con sus propias responsabilidades, y

perspectivas diferentes. Estas son las organizaciones que defienden a los consumidores, el Estado, Unión FENOSA, y los usuarios de Unión FENOSA. En algunos casos, los actores están de acuerdo sobre sus papeles, pero tienen métodos diferentes para lograr sus metas. Esa es la situación con las organizaciones y el Estado, y esta sección del ensayo va a explicar los papeles y evaluar como están realizando sus trabajos. En algunos casos, hay desacuerdo sobre las obligaciones de los actores que crea confusión y malos sentimientos entre los grupos, como los papeles de Unión FENOSA y los usuarios. Esta sección del ensayo también va a explicar lo que son las percepciones de los papeles, y la fuente del desacuerdo. Es posible identificar otros actores mayores, como el estado de España, que Daniel Ortega, el presidente de Nicaragua, criticó por su autocomplacencia en los abusos mundiales de Unión FENOSA, una empresa de España.³² También, es posible identificar el papel del gobierno de los Estados Unidos, porque ellos han insistido en la implementación del Consenso de Washington, un programa de economía neoliberal que fue la inspiración para vender la distribución de energía eléctrica a Unión FENOSA. Todos han afectado la situación corriente, pero el foco de esta sección son los actores domésticos de Nicaragua, cuales son sus responsabilidades en relación a los planes de racionamientos energéticos y derechos humanos, y cuales son las perspectivas diferentes del uno a otro.

Las organizaciones de defensa de los consumidores, el primer grupo, tienen muchos papeles diferentes. En general, todos explicaron que ellos proveen asesoría legal para defender los derechos de los usuarios contra Unión FENOSA, enseñan a la población sobre sus derechos humanos y las leyes aplicables, y crean enlaces para enfrentar a Unión FENOSA y el gobierno. La asesoría legal es necesaria porque muchas veces, los usuarios no entienden las leyes y sus derechos, y aunque ellos saben que hay algo que no concuerda, no saben como reclamar o que pueden hacer para cambiar su situación.³³ De modo

parecido, las organizaciones utilizan una variedad de métodos para enseñar a la población sobre sus derechos. Hay exposiciones, capacitaciones, literatura como folletos y artículos, y utilizan la prensa para mandar su mensaje a más personas por todo el país. La mayoría de ellos oyen de sus derechos, la mayoría de ellos van a reconocer e interiorizar sus derechos. También, las organizaciones se reúnen con otras organizaciones, líderes comunitarios, funcionarios de gobierno, y representantes de Unión FENOSA. Esto es algo muy difícil para los usuarios, que necesitan trabajar, y no tienen tiempo suficiente para crear un enlace fuerte para apoyarse. En sus reuniones con otras organizaciones, ellos pueden coordinar y compartir su trabajo, y evaluar sus éxitos y fracasos para mejorar su servicio a la población. Este es lo que pasó durante una reunión en la oficina de LIDECONIC con otros representantes de otras organizaciones similares sobre como utilizan las conclusiones del Tribunal Permanente de los Pueblos (que se vayan Unión FENOSA) para fortalecer su posición contra Unión FENOSA, y durante otra reunión sobre los cambios propuestos a la ley de defensa de los consumidores. De esta manera, las organizaciones sirven como organismos de control para asegurar que el gobierno y Unión FENOSA estén actuando por el interés de los usuarios. Estos papeles están relacionados, y muchas veces, los representantes de las organizaciones comparten estos puestos.

Hay poco desacuerdo sobre las responsabilidades de las organizaciones. En general, los usuarios, el Estado, y Unión FENOSA respetan el trabajo de los grupos, pero un miembro relató un incidente cuando un representante de Unión FENOSA los llamó “apañadores de ladrones,” aunque normalmente sus relaciones son profesionales. Las diferencias entre los grupos son principalmente sobre la cantidad de ayuda que ellos deben dar a sus clientes. La RNDC ofrece mucha ayuda personal a los usuarios, como acompañamiento a las oficinas del INE y del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

(CENIDH). Mientras el apoyo sirve en ese momento, a largo plazo no permite a los usuarios desarrollar su propia relación con los otros grupos. Por ejemplo, durante una reunión con Ricardo Guerrero Alvarado, Coordinador de la Asesoría Legal del INE, Ricardo Osejo Ordeñana, de la RNDC, y un grupo de trece usuarios de Unión FENOSA con reclamos diferentes sobre la empresa, Osejo dominó la conversación, creando un dialogo entre él y Guerrero, y no entre los usuarios y Guerrero. Lo mismo ocurrió cuando se fue al CENIDH con un cliente para investigar una situación separada de Unión FENOSA. Estos ejemplos son oportunidades perdidas para enseñar a sus clientes como defenderse y representarse en conversaciones con INE y CENIDH.

En su defensa, Osejo abordó el punto que a veces, los clientes eran tímidos, y no sabían como expresarse. El problema con este argumento es que después de las reuniones, los usuarios todavía no tenían experiencia práctica, y es probable que continúen siendo dependientes de la ayuda de las organizaciones. La otra opción es darles las herramientas reclamar, pero permitirles aprender el sistema al hacerlo por si mismos. LIDECONIC emplea esta técnica en su trabajo. Ivonne explicó su método para ayudar a los usuarios a apropiarse de sus derechos con una carta. Cuando una persona tiene un reclamo para Unión FENOSA, LIDECONIC personaliza la carta para quedarse en su problema específico. Los usuarios dan una copia a Unión FENOSA, pero también tienen una copia con la firma del funcionario con quien ellos hablan para probar que ellos han presentado su reclamo. La carta les da un ejemplo de cómo explicar su situación a Unión FENOSA y otras instituciones y también, les permite aprender el sistema para participar más en el proceso de la defensa de sus propios derechos. Parece que este método es, al principio, más difícil para los usuarios, pero les beneficia más al final porque ellos tienen experiencia y conocimiento del procedimiento. Entonces, mientras todas las organizaciones tienen la

misma meta, las organizaciones que enseñan a los usuarios sus derechos, pero permiten que ellos se defiendan están ayudando a la gente más, porque la gente estará en capacidad de proteger sus propios derechos.

El Estado es otro grupo donde, en general, los grupos están de acuerdo sobre sus responsabilidades, pero, no están de acuerdo sobre si el gobierno está cumpliendo su papel bien. Todos los cuatro grupos estaban preguntando sobre el papel del gobierno, y sus relaciones con el gobierno. Casi todo el mundo ve el gobierno como el interregulador entre los usuarios y Unión FENOSA³⁴ para asegurar que Unión FENOSA está cumpliendo su contrato de concesión³⁵ y actuar en casos cuando hay abusos de los usuarios. Todos creen que es el papel del gobierno resolver los problemas del sistema de energía eléctrica. Ahora, esto significa que ellos tienen que cambiar el sistema de generación para producir energía renovable y más barata, por ejemplo, en el próximo año ellos van a empezar un proyecto de bio-combustible con cañas de azúcar.³⁶ La cuestión no es si todos entienden el papel del gobierno, sino si todos creen que el gobierno está cumpliendo su papel. La mayoría piensa que el gobierno no está prestando atención al problema ni a las demandas del pueblo. Ellos dicen que el gobierno tiene una “doble cara,” porque están diciendo una cosa (que cuando Ortega sea presidente, se vaya Unión FENOSA) pero están haciendo una cosa diferente (está negociando con la empresa,³⁷ y nunca han denunciado).³⁸ Este sentimiento es la consecuencia del malentendido sobre quien en el Estado tiene el papel de defender los derechos de la población.

Es el trabajo de todos los funcionarios del Estado proteger los derechos humanos, porque cada una de las elecciones del gobierno impactan la calidad de vida, y los derechos de la población. Algunas personas del gobierno no entienden esto. Un representante de INE y un diputado de la Asamblea Nacional pensaron que era la función de otras

instituciones en el gobierno garantizar los derechos de la población, o que su trabajo era separado. El representante de INE dijo que había escuchado a la gente, pero no sabía si había violaciones de derechos, porque no es su trabajo.³⁹ Esta declaración, a pesar de que los abusos son obvios a todo el mundo. Mientras es el papel de la oficina del procurador supervisar e informar de abusos de derechos humanos, es el trabajo de todo el gobierno asegurar que su legislación y actividades sirven a los derechos de los ciudadanos. La mayoría de los usuarios no están satisfechos con el gobierno, porque sienten que el gobierno no tiene interés en sus problemas. Giselle de RNDC enfatizó que las organizaciones de defensa de los consumidores necesitan defender los derechos del pueblo, “porque el Estado no lo hace.”⁴⁰ Aunque el gobierno quiere mejorar la vida de los ciudadanos, el hecho que ellos no reconozcan su papel de defender los derechos humanos refleja que ellos no comprenden su responsabilidad de aliviar las necesidades y problemas que los ciudadanos enfrentan cada día. Ellos tienen que clarificar su papel con los ciudadanos para mejorar su relación y escuchar al pueblo, para representarlo.

Con el Estado y las organizaciones que defienden los derechos humanos, todos están de acuerdo sobre sus papeles, pero no están de acuerdo sobre como están logrando sus metas. En la situación de Unión FENOSA y lo usuarios de Unión FENOSA, hay dos perspectivas diferentes de los actores. Para reparar el conflicto, es necesario establecer claramente las responsabilidades de los grupos. En el caso de Unión FENOSA, esta es una tarea muy difícil. Intentos múltiples se hicieron para entrevistar a los funcionarios de Unión FENOSA, jefes de las oficinas, y la representante de “Marketing y Responsabilidad Civil.” Cada vez, las entrevistas fueron negadas porque no tenían autorización de contestarlas. Unión FENOSA fue el único grupo que se resistió a compartir su perspectiva. Mientras la falta de su perspectiva hace la información parcial, también provee un ejemplo

de porque hay problemas entre Unión FENOSA y la población—la gran división entre los dos y la mínima comunicación. En general, la población siente que Unión FENOSA no está cumpliendo su responsabilidad de dar un buen servicio a la población, pero Unión FENOSA permanece profesional y cree que están haciendo el mejor trabajo que es posible en las circunstancias.

Hay dos problemas interrelacionados que los usuarios, las organizaciones de defensa de los consumidores, y el gobierno identificaron con Unión FENOSA. Primero, hay la falta de inversión en las redes de distribución de energía eléctrica. En el Contrato de Concesión, Unión FENOSA está obligada a, “Construir, mantener y operar en condiciones adecuadas y realizar las investigaciones necesarias en las redes e instalaciones de distribución.”⁴¹ Hay instancias numerosas de abusos de esta obligación—postes viejos, cables que se caen, y mucha energía perdida cada día. La población siente los efectos diariamente, cuando hay inseguridad y la falta de energía eléctrica—planeada o no. Ellos sienten que hay una obligación de la empresa de entender que Nicaragua es una población pobre, y cambiar su comportamiento como corresponde.⁴² El segundo problema es que, como en la sección sobre el discurso de derechos, este tiene efectos negativos en la población, y estos efectos son violaciones de los derechos de la gente. Ellos establecen que Unión FENOSA está violando sus derechos como consumidores en la Ley 182, porque cobran mucho, dan un mal servicio, y no escuchan los reclamos.⁴³ Ellos creen que es el papel de la empresa ser “más sensible, más humano.” Que Unión FENOSA no está ayudando a llevar energía al pobre es un error de derechos.⁴⁴ Desde su perspectiva, Unión FENOSA debe mejorar su servicio y respetar los derechos o “que se vayan” porque no están cumpliendo sus responsabilidades.

Unión FENOSA, sin embargo, cree que están sirviendo a la población en la mejor manera que es posible en un país pobre y subdesarrollado. Luz Mery Rivera Lazo, una funcionaria de Unión FENOSA en Jalapa puntualizó que Unión FENOSA invierte mucho en el país (en redes de distribución, en ampliación de clientes nuevos, y transformadores), y los fracasos del sistema no son solo la culpa de la empresa, sino de otros actores, también, como los generadores de energía eléctrica. Si un cliente no puede tener servicio, no es siempre una violación de derechos humanos, porque los clientes no tienen la razón en cada situación, y la empresa tiene derechos, también.⁴⁵ Ella identificó los retos que enfrenta Unión FENOSA, mientras los usuarios identificaron los fracasos de la empresa.

El problema de este discurso de derechos es “quien violó los derechos primero—la empresa o los usuarios.” Los dos listan abusos que están conectados y causados por el otro. Sin los abusos del otro, los victimas son, en realidad, los criminales. Si la población no pagó antes de los problemas con las facturas, los apagones, los cortes de energía, que es posible tener más compasión por la situación de Unión FENOSA. Al otro lado, si los abusos de Unión FENOSA empezaron los problemas, sus derechos pesan menos, porque ellos crearon su propio problema. En este conflicto entre los derechos de la empresa y los derechos de los usuarios, los usuarios tienen más razón, y es la responsabilidad de la empresa respetar los derechos de los consumidores. Verdad que había abusos individuales contra Unión FENOSA, pero las acciones (y falta de acciones) de la empresa sirvieron para amplificar el problema, afectando usuarios que querían pagar legalmente. Claro, los abusos siguen un modelo de causa y efecto, pero la fundación de los abusos de derechos es la negligencia de Unión FENOSA, entonces ellos todavía tienen una responsabilidad con la gente.

Como Unión FENOSA, hay perspectivas divergentes de los usuarios. Las perspectivas y responsabilidades de la gente son más complicadas, en cuanto a como ellos se sienten, como ellos deben sentir, y lo que ellos piensan es la perspectiva de otros actores sobre si mismo. Los usuarios se ven las victimas de los problemas con la energía eléctrica. La dificultad es que los usuarios tienen que aguantar más que solo los abusos a derechos humanos que fueron discutidos arriba. Más que eso, ellos necesitan dedicar tiempo y energía para reclamar y resolver las discrepancias con Unión FENOSA. Muchas veces, ellos sienten que no hay espacio para considerar reclamar, solo pagar.⁴⁶ Los consumidores sienten que es más fácil pagar la factura porque hay mucho tiempo echado a perder, pero entonces Unión FENOSA piensa que la factura es correcta y cobra más.⁴⁷ Todo este trabajo y frustración ha hecho a la población estar cansada,⁴⁸ pero el sentimiento es malo, porque la población “no va a ganar si nadie demanda.”⁴⁹ En fin, ellos reconocen que es su papel protestar y defender sus derechos. Sin el apoyo del gobierno, la gente afirma que “solo el pueblo puede resolver esto.”⁵⁰ La tarea es difícil, y entonces muchas personas no quieren continuar, pero hay la comprensión que la tarea es suya, y es una tarea necesaria.

En contradicción a su propia perspectiva de si mismos, los usuarios creen que Unión FENOSA los ven como ladrones. Aunque Unión FENOSA afirma que sus relaciones con los usuarios son profesionales y apropiadas para un negocio y sus clientes, la percepción de los usuarios es muy diferente. Ellos piensan que Unión FENOSA cree que la gente está robando, y que son ladrones si no pagan.⁵¹ Demasiada gente se describió como sin vergüenza a los ojos de Unión FENOSA.⁵² Este discurso es un intento de cambiar las victimas en criminales. Unión FENOSA cree que su comportamiento es aceptable porque la gente no está pagando (porque son ladrones), pero esto no represente el sentimiento correcto de la gente. Unión FENOSA piensa que la gente no quiere pagar, pero algunas no

tienen la capacidad de pagar, porque está cobrando algo que no es cierto.⁵³ Unión FENOSA está tratando de abandonar su responsabilidad a los usuarios por atribuirles intentos malos. Por establecer la inferioridad de los usuarios, la empresa está racionalizando su predominio.⁵⁴

Las dos percepciones de los usuarios pueden hacer dos cosas. Es posible que ellos empiecen a interiorizar la perspectiva de Unión FENOSA, se cansen, y sostengan los abusos. Lo que necesita ocurrir es lo opuesto, si los consumidores quieren lograr sus derechos. La frustración proviene del conocimiento que sus demandas son justificadas, pero no son realizadas, como un usuario relató, Unión FENOSA decía que ella no tenía la razón, pero “siempre he tenido razón.”⁵⁵ En muchos casos, los usuarios han perseverado, pero con poco éxito. Irónicamente, ellos continúan su lucha porque la percepción de Unión FENOSA que son ladrones. Ellos quieren probar que no son ladrones, y que sus demandas tienen razón. Por esto, ellos están tratando de utilizar métodos legales, porque mientras hay personas que están llevando energía en una manera ilegal, esa no es la posición pública de la gente, o de las organizaciones. Su meta es comportarse legalmente, y demostrar que están adentro de las leyes (protestas, marchas, observando las normativas). Entonces, la perspectiva de Unión FENOSA ha influido la manera que los usuarios reclaman sus derechos.

Cada grupo de actores tienen sus propias perspectivas y responsabilidades. Las organizaciones de defensa de los consumidores tienen la responsabilidad de defender a los usuarios de Unión FENOSA, y las organizaciones que ayudan a los usuarios a apropiarse de sus derechos hacen lo mejor para proteger los derechos de sus clientes. En el caso del Estado, también los actores están de acuerdo que es la responsabilidad del gobierno defender su pueblo, pero muchas personas no sienten que han cumplido esto respecto a

Unión FENOSA, tal vez porque los funcionarios del Estado no saben que cada persona a dentro del gobierno tiene que proteger los derechos, no solo los organismos de control de derechos humanos. Unión FENOSA cree que es una empresa normal, y ha olvidado que están sirviendo a una población pobre, y entonces piensa que puede desatender su deber de llevar un servicio bueno y respetar los derechos de los consumidores, porque puede poner la culpa en las cabezas de los pobres. Los usuarios, sin embargo, saben que ellos tienen la responsabilidad de luchar para sus derechos, pero también sienten que la lucha es dura. Ellos necesitan lograr sus derechos, y también probar que Nicaragua no es un país de ladrones. Todos los problemas entre los grupos provienen de un desacuerdo sobre sus papeles. Para mejorar la situación con Unión FENOSA, es necesario clarificar los papeles de cada grupo, y entonces evaluar si están logrando sus responsabilidades.

V. Metodos de incidencia social

Una mayor parte del discurso sobre Unión FENOSA es como crear cambios en el sistema, y, muchas veces, es necesario actuar más que adentro del INE o los pasillos de la Asamblea Nacional. Hay movilización a través protestas, marchas, y boicots, tribunales, reuniones con la prensa, literatura con hechos e información sobre derechos, y asesoría jurídica. Estos ejemplos de incidencia social necesitan mucha planificación, participación, y motivación. A pesar del trabajo, son oportunidades perfectas para educar a la gente sobre sus derechos. Los métodos de incidencia social apoyan los derechos humanos porque es necesario utilizar los derechos para protestar, ellos identifican los derechos, y ellos crean unidad entre la gente.

En situaciones cuando la gente cree que Unión FENOSA no está cumpliendo sus responsabilidades, es necesario ser muy beligerantes, porque cuando INE no resuelva el problema, los usuarios tienen que protestar por sus derechos.⁵⁶ Las acciones públicas

sirven bien porque involucran más personas, y crean más presión contra otros actores.⁵⁷ Además de su eficacia, ellas hacen a la población aprovechar sus derechos. Protestas y tribunales utilizan la libertad de reunión y de asociación pacíficas, reuniones con la prensa y literatura usan la libertad de opinión y expresión, y asesoría jurídica representa la libertad de protección a la ley. Cuando RNDC organizaron una reunión con la prensa para un grupo de representantes del Barrio Monte Fresco sobre cobros injustos, ellos tuvieron la oportunidad de ver sus derechos en acción, porque pudieron mandar su experiencia con Unión FENOSA a más personas, por el uso de su derecho de expresión. Asimismo, LIDECONIC hizo planes para protestas, marchas, y se levantó firmas para aprobar un referéndum.⁵⁸ En cada hoja de papel para las firmas, dice, “Firmas de respaldo a iniciativa ciudadana para que la Asamblea Nacional someta a consulta la revocación de los contratos de concesión a los distribuidora de electricidad del norte (DISNORTE) y distribuidora de electricidad del sur (DISSUR), y para que se estaticen las actividades de la industria eléctrica en Nicaragua.”⁵⁹ Esta acción refuerza el derecho de participación en el gobierno de su país. En esta manera, los métodos de incidencia social apoyan los derechos humanos por utilizarlos para mandar un mensaje fuerte a otros actores.

Para realizar una incidencia social, es necesario aprovechar los derechos humanos, pero también, durante estos eventos es posible enseñar sobre los derechos de los consumidores. Un buen ejemplo de esto era El Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Unión FENOSA en el 12 y el 13 de octubre de 2007. Durante El Tribunal (asistido por 450 personas, aproximadamente), muchos locutores hablaron de los derechos de la población, como el derecho al acceso a la energía, derechos laborales de los trabajadores de Unión FENOSA, y el derecho de vivir una vida digna. El auditorio aprendió sobre la situación nacional con Unión FENOSA, y observó el discurso de derechos humanos, que mejoró la

capacidad de los usuarios de expresar su descontento con Unión FENOSA. También, la literatura enseña sobre los derechos de los consumidores. LIDECONIC publica un boletín informativo para consumidores. En una edición, ellos escriben, “Unidos como Consumidores...podemos hacer Otra Nicaragua Posible,” y el artículo dice que, “Los servicios públicos en general, y la energía eléctrica en particular, son derechos humanos básicos de la población y deben estar en manos del Estado y en ningún caso pueden ser propiedad de ninguna empresa privada, ya sea ésta transnacional o nacional.”⁶⁰ Este artículo da un ejemplo de derechos humanos, y explica lo que las obligaciones del derecho son. Los dos, El Tribunal y la literatura de LIDECONIC, sirven para enseñar a la población de sus derechos, a través de su participación en la lucha contra Unión FENOSA.

Incidencia social también asiste en generar un sentimiento de unidad entre la población. Cuando los usuarios de Unión FENOSA ven a otros usuarios con problemas similares a los que están actuando y exigiendo sus derechos, ellos sienten que no están solos en su lucha, y tienen la inspiración de reclamar. La idea de unidad es un fundamento del discurso de los derechos, porque los derechos son universales, y es imperativo adoptar la idea que todas las personas son iguales y juntas en sus necesidades. El sentimiento de unidad es visible en el discurso cuando los usuarios usan “nosotros” en lugar de “yo” durante entrevistas cuando la cuestión hacía a preguntar a “usted.”⁶¹ El conocimiento que la mayoría de la población está luchando contra Unión FENOSA da a los usuarios una base fuerte de abogar por sus derechos. Este sentimiento de unidad, con la aplicación y la educación de derechos son tres ejemplos de la importancia de la incidencia social para avanzar en el discurso de derechos humanos en la población.

El caso de Jalapa es un buen ejemplo del éxito de movilización. El pueblo estaba descontento con Unión FENOSA, porque estaban cobrando cuando no había alumbrado

publico, entonces, empezaron protestar para normalizar la energía eléctrica.⁶² La Prensa dijo que, “Pobladores de Jalapa dieron un plazo hasta el 20 de octubre para que Unión FENOSA normalice el servicio de energía eléctrica en el municipio o al menos respete el horario de racionamiento contemplado para todo el territorio nacional, porque de lo contrario se declararán en rebeldía absoluta en el pago de las facturas de consumo de servicio energético.”⁶³ Ellos entendieron que tuvieron que presionar al sistema para lograr su meta.⁶⁴ Había dos cosas que contribuyeron a la satisfacción de los demandas del pueblo: la unidad de las organizaciones, y el apoyo del gobierno. El discurso de los líderes comunitarios hace claro que Jalapa debe ser el modelo para la movilización nacional del país para lograr sus derechos humanos.

La unidad de las organizaciones para la defensa de los consumidores es una razón que explica los resultados positivos de Jalapa. Isabella Christina Talavera Zeledón, abogado y participante en la Mesa Social de la Junta Directiva de Jalapa, describió que se reunieron con todos los líderes, se organizaron e hicieron una marcha pacífica. En la marcha participó la gran mayoría de la población, e incluyó el apoyo de la juventud, y todos los sectores de la población.⁶⁵ Para lograr su meta común, la gente podía unirse, lo que aumentó su fuerza e impacto. La movilización también juntó las organizaciones en reuniones con principales personas de la empresa y el gobierno municipal. Junto, los representantes podían compartir sus perspectivas, y negociar para buscar una solución.⁶⁶ Los líderes podían implantar sus demandas, pero solo con la participación de los ciudadanos.⁶⁷

Una parte de esta unidad fue el apoyo del gobierno en las acciones de desobediencia civil. El gobierno municipal vio que los usuarios habían sido perjudicados por Unión FENOSA, y estaban buscando solución al problema energético.⁶⁸ El alcalde reconoció que

aunque es ilegal no pagar su factura, había el derecho de las personas de reclamar, pagar lo justo— y el tuvo que apoyarlos, porque fueron representantes y contra la violación del derecho.⁶⁹ Con su apoyo, había la impresión que la protesta tuvo un afecto positivo, y Unión FENOSA escuchó los derechos.⁷⁰ A diferencia de los representantes del gobierno nacional, el alcalde de Jalapa cree que su pueblo se siente bien porque se puede representar, expresar—todo porque el gobierno lo apoyó.⁷¹ La población confirmó esto sentamiento, porque ellos tienen más capacidad de actuar con el buen apoyo del alcalde, porque hay la realización que “no estamos solos.”⁷²

Todas las demandas no han sido realizadas, pero la comunidad ha tenido algún éxito. Unión FENOSA cambiaron los postes,⁷³ los racionamientos cierran menos (solo tres horas, en cambio de siete o más),⁷⁴ y dentro de una semana, no va a haber más cortes.⁷⁵ La situación mejoró, pero sin un discurso fuerte de derechos humanos. Muchos de los líderes comunitarios cometieron el mismo error que los funcionarios del Estado perpetraron, separarse de las obligaciones de los derechos diciendo que hay otras instituciones por el respeto de derechos, como la procuraduría de derechos⁷⁶ y CENIDH.⁷⁷ Un usuario respondió que no sabía porque las cosas que estaban defendiendo eran derechos humanos.⁷⁸ Esta situación es otro ejemplo de cómo los usuarios reconocen los derechos por los efectos negativos en su vida diaria, aunque no adoptan el discurso de derechos directamente. Lo que ellos entienden es que para recibir una respuesta positiva, ellos necesitan aplicar presión, porque si están calmos, no va a resolver la situación.⁷⁹ Este es el punto de toda incidencia social, porque los derechos humanos fortalecen la lucha, pero sin acción y presión en los actores, nada va a cambiar.

VI. Resumen

Derechos tienen muchos papeles diferentes en el discurso sobre Unión FENOSA, y específicamente, los planes de racionamientos. Existen en el discurso general, en la definición de los actores y sus responsabilidades, y en la incidencia social que practican los actores. El discurso general empieza dividir los actores, porque mientras los representantes de organizaciones de defensa de los consumidores utilizan la lenguaje de derechos, faltan en las explicaciones de los consumidores cuando están enumerando sus demandas sobre los problemas de los planes de racionamiento. No obstante, las violaciones que los consumidores observan en la vida diaria son abusos de derechos humanos, entonces ellos tienen el sentimiento de derechos, aunque no siempre usan las palabras. Con más capacitaciones, los usuarios podrán utilizar mejor los derechos y todas las obligaciones y la fuerza de ley que están asociadas con los derechos. La relación entre las leyes y derechos también reflejan una división entre los consumidores y las organizaciones que los representan, y el gobierno. La población en general siente que las leyes son buenas, pero no sirven porque todavía hay violaciones de derechos que las leyes no proveen. El gobierno, al otro lado, usa las leyes para aplicar multas y sanciones a Unión FENOSA, y, aunque ellas no cambian la situación de abusos de derechos, el gobierno está satisfecho con las leyes, porque ellos crean las normativas que el gobierno puede seguir, sin mejorar las vidas de la gente. La concepción de leyes que el gobierno entiende no sirve, y ellos deben adoptar la idea que las leyes operan para proteger los derechos humanos, y deben hacerlo cuanto antes.

Estas divisiones comienzan a ilustrar como el discurso de derechos define las perspectivas y diferentes responsabilidades de los líderes comunitarios, del gobierno, de Unión FENOSA, y de los usuarios. Los líderes comunitarios y el Estado ambos tienen deberes claros—defender los derechos de la población, pero no están de acuerdo sobre

como realizarlo. Los líderes y las organizaciones proveen asesoría legal, enseñan a los usuarios sus derechos, y crean enlaces con otros grupos, pero la técnica que hace la mayor ayuda a la gente apropiarse sus derechos es cuando ellos les dan las herramientas para reclamar (una carta de presentación y formación sobre los procedimientos) pero también les permiten hacerlo solo, para desarrollar su propia relación con los institutos y conocimiento del sistema. Los funcionarios de Estado también están trabajando para mejorar la situación de la falta de energía eléctrica que creó la necesidad de racionarla. El problema es que ellos no entienden que es la responsabilidad de cada persona del gobierno defender los derechos de sus ciudadanos—no solo el papel de los organismos de control. Debido a esto, hay el sentimiento que el gobierno no está cumpliendo con sus responsabilidades a la población. En el caso de Unión FENOSA, hay dos perspectivas sobre sus responsabilidades—una que ellos tienen que ayudar a Nicaragua a desarrollar con inversiones para realizar el cumplimiento de más derechos humanos, y la otra que Unión FENOSA es una empresa normal y está invirtiendo bastante en la red de energía eléctrica, y que los consumidores están violando los derechos de la empresa porque no están pagando. En realidad, hay un contrato de concesión que asegura los derechos de los consumidores, y aunque algunos consumidores no han respetado sus contratos siempre, las acciones de Unión FENOSA ha amplificado el problema y afectado a muchos consumidores inocentes negativamente. Entonces, Unión FENOSA no está cumpliendo sus responsabilidades a la población de observar los derechos del contrato. El grupo de final actores—los usuarios—tienen un papel muy complejo. Ellos se sienten las víctimas de abusos de derechos de Unión FENOSA, pero Unión FENOSA está tratando de convertirlos en ladrones para justificar el maltrato de la empresa. Aunque ellos están cansados de una lucha sin victoria, mucho saben que necesitan continuar la presión del gobierno y Unión FENOSA para lograr sus

derechos, y probar que no son ladrones, que ellos quieren pagar lo que es justo. Para resolver los conflictos entre los grupos, es necesario clarificar sus responsabilidades de realizar los derechos humanos.

Esta presión, en la forma de incidencia social, sirve a derechos en tres maneras. Primero, utiliza derechos para reclamar y protestar, entonces demuestra los derechos de la población. Segundo, ella enseña los derechos, por declaraciones sobre derechos, y difunde el discurso de derechos en general. Tercero, la incidencia social crea un sentimiento de unidad, un fundamento de derechos porque los derechos enfatizan lo que une toda la humanidad, y con más unidad, y más fuerza hay más presión en el Estado para realizar los derechos. Jalapa es un buen ejemplo de una comunidad donde había coordinación entre todas las organizaciones de defensa de los consumidores, y el apoyo de gobierno municipal en la lucha contra Unión FENOSA. A pesar de la falta de derechos en su discurso, ellos han tenido mucho éxito (están trabajando todavía), y prueba que es posible cambiar la situación si los actores se juntan.

Hay tres sugerencias para resolver, o a menos, mejorar la situación con relación al discurso de derechos humanos: una para el Estado, otra para las organizaciones de defensa de los consumidores, y otra para todos. El gobierno necesita actuar directamente para aliviar las condiciones negativas de los planes de racionamiento de que la población está sufriendo actualmente. Los planes a largo plazo para mejorar la generación de energía eléctrica son buenos, pero la población expresa el fracaso de los derechos por el discurso de los problemas en su vida diaria, y esta situación no es aceptable. El gobierno debe apoyar a su pueblo ahora, mientras están negociando con Unión FENOSA y desarrollando planes de energía renovable. Las organizaciones de defensa de los consumidores y los líderes comunitarios deben continuar las capacitaciones y la incidencia social en una manera que

ayuda a la gente a apropiarse de sus derechos para defenderse y entender como logra sus derechos. Algunos grupos están haciendo esto ahora, pero vale la pena enfatizar, porque la educación es crucial para fortalecer el discurso de derechos en la población. Al fin, toda la población tiene que unirse para enfrentar a Unión FENOSA con sus demandas. Para más efectividad, el gobierno y los usuarios y las redes de organizaciones necesitan juntarse, porque falta la comprensión de la situación entre los grupos, y hay más éxito cuando el gobierno apoya directamente los reclamos del pueblo.

Mientras creo que mis conclusiones son acertadas, hay limitaciones al estudio. La mayoría de las limitaciones se refieren a mi capacidad personal. Soy estudiante universitaria con pocos años de formación en derechos humanos. También, mi conocimiento de español es limitado, y no soy fluida, entonces mi comprensión de las respuestas durante las entrevistas no es perfecta. Tenía solo un mes para realizar el proyecto, y es difícil aprender todo sobre una situación en un tiempo tan breve. Si hubiera más tiempo, podría entrevistar más personas y hacer más observaciones para amplificar mi perspectiva de la situación. Una restricción con el estudio específicamente es que en un discurso, es muy importante lo que las personas dicen, pero, durante una entrevista, la formulación de las preguntas puede cambiar las respuestas de los entrevistados, y usé estos resultados para crear mis conclusiones. A pesar de las limitaciones, pienso que mis observaciones de la situación con Unión FENOSA son bastante amplia que todavía son significativas.

VII. Conclusión

Las dos palabras, “derechos humanos” no son importantes solas. Sin el conocimiento de su significado, es probable que haya abusos, y fracasen en asegurar una vida digna para la gente. Los derechos no son mágicos, y el pronunciamiento de las

obligaciones que ellos crean muchas veces no es bastante para cambiar la situación. Desafortunadamente, la gente tiene que luchar por sus derechos, muchas veces contra organismos con mucho poder y recursos. Esta es la razón por la que la gente requiere el apoyo del gobierno para garantizar que las obligaciones de todos sean realizadas. Si es posible “que se vayan Unión FENOSA” o no, sin el respeto por los derechos humanos de la población, la meta de la gente estará tan lejos como antes.

-
- ¹ Flowers, Nancy. “A Short History of Human Rights.” University of Minnesota. <http://www1.umn.edu/humanrts/edumat/hreduseries/hereandnow/Part-1/short-history.htm>. 27 noviembre 2007.
- ² Molyneux, Maxine, Sian Lazar. *Doing the Rights Thing*. London: ITDG Publishing, 2003, pg 28.
- ³ “Que Son Derechos Humanos.” ONU Prensa Boletín. <http://www.unic.org.ar/prensa%20boletin/htm/2004may-ago-06.htm>. 21 noviembre 2007.
- ⁴ Organización de Naciones Unidas. “Declaración Universal de Derechos Humanos.” <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>. 1948-1998.
- ⁵ Botero, Fernando. “Derechos económicos, sociales, y culturales (DESC).” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura. http://portal.unesco.org/shs/es/ev.php-URL_ID=6841&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. 27 noviembre 2007.
- ⁶ RIA Novosti. “RACIONAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN NICARAGUA SE EXTIENDE POR TIEMPO INDEFINIDO.” <http://sp.rian.ru/onlinenews/20060814/52596437.html>. 14 agosto 2006.
- ⁷ Dictamen de la Tribunal Permanente de los Pueblos. “Unión FENOSA.” 13 octubre 2007.
- ⁸ Sewell, William, Jr. “Space in Contentious Politics.” *Silence and Voice in the Study of Contentious Politics*, ed. Ronald R Aminzade, Jack A. Goldstone, Doug McAdam, Elizabeth Perry, William H. Sewell Jr., Sidney Tarrow, and Charles Tilly, 51-88. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- ⁹ Flores Vivas, Thelma Leonor. Usuario de Unión FENOSA. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 9 de noviembre de 2007. RNDC. Managua, Nicaragua.
- ¹⁰ Hernández Mora, Delmis Socoro. Usuario de Unión FENOSA. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 12 de noviembre de 2007. RNDC. Managua, Nicaragua.
- ¹¹ Flores Vivas, Thelma Leonor. Reclamos para Ernestina Medrano González, Agente Oficina Comercial Occidental, Distrito de Managua, DISNORTE-DISSUR. 8 de noviembre de 2007.
- ¹² Rivera Cardoz, Julio David. Usuario de Unión FENOSA. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 7 de noviembre de 2007. RNDC. Tel: 263-2334.
- ¹³ Osejo Ordenaña, Ricardo. Promotor Nacional de la RNDC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 7 de noviembre de 2007. RNDC. Tel: 873-1434.
- ¹⁴ Rocha Padilla, Giselle. Asesoría Legal de RNDC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 9 de noviembre de 2007. RNDC. Managua, Nicaragua.
- ¹⁵ Morales Reyes, Maura Cecilia. Dirección Ejecutivo de LIDECONIC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 13 de noviembre de 2007. LIDECONIC. Managua, Nicaragua.
- ¹⁶ Mendieta, Ivonne. Educación para los consumidores de LIDECONIC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 15 de noviembre de 2007. LIDECONIC. Managua, Nicaragua.
- ¹⁷ Mendieta, Ivonne. Entrevista.
- ¹⁸ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.

-
- ¹⁹ Legislación Sobre Protección de los Derechos del Consumidor. No. 182. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. 14 de noviembre de 1994.
- ²⁰ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ²¹ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ²² Osejo Ordenaña, Ricardo. Entrevista.
- ²³ Mendieta, Ivonne. Entrevista.
- ²⁴ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ²⁵ Red Nacional de Defensa de los Consumidores. “Petición al Tribunal Permanente de los Pueblos.” 12 de octubre de 2007.
- ²⁶ Rivera Cardoz, Julio David. Entrevista.
- ²⁷ Hernández Mora, Delmis Socoro. Entrevista.
- ²⁸ Mendieta, Ivonne. Entrevista.
- ²⁹ Rivera Cardoz, Julio David. Entrevista.
- ³⁰ Jarquín Anaya, Agustín Armando. Diputado de la Asamblea Nacional de Nicaragua, y Primer Vicepresidente de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 28 de noviembre de 2007. Edificio de Comisiones, Asamblea Nacional. Managua, Nicaragua.
- ³¹ Guerrero Alvarado, Ricardo. Coordinador Asesoría Legal de Instituto Nicaragüense de Energía. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 26 de noviembre de 2007. INE, Edificio PETRONIC. Managua, Nicaragua.
- ³² “Ortega arremete contra Unión Fenosa.” El Nuevo Diario. <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/1951>. 10 de noviembre de 2007.
- ³³ Mendieta, Ivonne. Entrevista.
- ³⁴ Rivera Cardoz, Julio David. Entrevista.
- ³⁵ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ³⁶ Jarquín Anaya, Agustín Armando. Entrevista.
- ³⁷ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ³⁸ Hernández Mora, Delmis Socoro. Entrevista.
- ³⁹ Guerrero Alvarado, Ricardo. Entrevista.
- ⁴⁰ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ⁴¹ Red Nacional de Defensa de los Consumidores. “Petición al Tribunal Permanente de los Pueblos.” 12 de octubre de 2007.
- ⁴² Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ⁴³ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ⁴⁴ Osejo Ordenaña, Ricardo. Entrevista.
- ⁴⁵ Rivera Lazo, Luz Mery. Jefe de Oficina Comercial, Unión FENOSA, Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 20 de noviembre de 2007. Oficina de DISNORTE DISSUR. Jalapa, Nicaragua.
- ⁴⁶ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ⁴⁷ Mendieta, Ivonne. Entrevista.
- ⁴⁸ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ⁴⁹ Mendieta, Ivonne. Entrevista.
- ⁵⁰ Flores Vivas, Thelma Leonor. Entrevista.
- ⁵¹ Rocha Padilla, Giselle. Entrevista.
- ⁵² Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ⁵³ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ⁵⁴ Makhijani, Arjun. From Global Capitalism to Economic Justice. New York: Apex Press, 1992, pg 34.
- ⁵⁵ Flores Vivas, Thelma Leonor. Entrevista.
- ⁵⁶ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ⁵⁷ Hernández Mora, Delmis Socoro. Entrevista.
- ⁵⁸ Morales Reyes, Maura Cecilia. Entrevista.
- ⁵⁹ LIDECONIC. Firmas. 16 de noviembre de 2007.
- ⁶⁰ LIDECONIC. “Unidos como Consumidores...podemos hacer Otra Nicaragua Posible.” Boletín Informativo de la Liga de Defensa Del Consumidor de Nicaragua: Consumidores. No. 36. Agosto 2007. pg 3.

-
- ⁶¹ Hernández Mora, Delmis Socoro. Entrevista.
- ⁶² Talavera Zeledón, Isabella Christina. Abogado, Mesa Social de la Junta Directiva de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Video Leti. Jalapa, Nicaragua.
- ⁶³ Lorío L., Alina. “Rebeldía contra Fenosa en Jalapa.” *La Prensa*. 8 de octubre de 2007. 12A.
- ⁶⁴ Gonzales, Juan Ramon. Coordinador de Comité de Prevención del Delito, Champiny. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Casa Comunal. Jalapa, Nicaragua.
- ⁶⁵ Talavera Zeledón, Isabella Christina. Entrevista.
- ⁶⁶ Gutierre Valasillo, Jose Ramon. Director de Participación Ciudadana, Casa de Cultura. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Casa de Cultura. Jalapa, Nicaragua.
- ⁶⁷ Gutierre Valasillo, Jose Ramon. Entrevista.
- ⁶⁸ Gutierre Valasillo, Jose Ramon. Entrevista.
- ⁶⁹ Pérez Largaespada, Humberto. Entrevista.
- ⁷⁰ Pérez Largaespada, Humberto. Alcalde de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 20 de noviembre de 2007. Auditorio del Alcalde. Jalapa, Nicaragua.
- ⁷¹ Pérez Largaespada, Humberto. Entrevista.
- ⁷² Talavera Zeledón, Isabella Christina. Entrevista.
- ⁷³ Talavera Zeledón, Isabella Christina. Entrevista.
- ⁷⁴ Gonzales, Juan Ramon. Entrevista.
- ⁷⁵ Pérez Largaespada, Humberto. Entrevista.
- ⁷⁶ Alvarez Benavides, Mario Jose. Asesor Legal, Oficina del Alcalde de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Oficina del Alcalde. Jalapa, Nicaragua.
- ⁷⁷ Talavera Zeledón, Isabella Christina. Entrevista.
- ⁷⁸ Inguna, Jossei. Ciudadano de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 20 de noviembre de 2007. Auditorio del Alcalde. Jalapa, Nicaragua.
- ⁷⁹ Alvarez Benavides, Mario Jose. Entrevista.

Bibliografía

Referencias

Botero, Fernando. “Derechos económicos, sociales, y culturales (DESC).” Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura.

<http://portal.unesco.org/shs/es/ev.php->

[URL_ID=6841&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/shs/es/ev.php-URL_ID=6841&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). 27

noviembre 2007.

Dictamen de la Tribunal Permanente de los Pueblos. “Unión FENOSA.” 13 octubre 2007.

Flores Vivas, Thelma Leonor. Reclamos para Ernestina Medrano González, Agente Oicina Comercial Occidental, Distrito de Managua, DISNORTE-DISSUR. 8 de noviembre de 2007.

Flowers, Nancy. "A Short History of Human Rights." University of Minnesota.

<http://www1.umn.edu/humanrts/edumat/hreduseries/hereandnow/Part-1/short-history.htm>. 27 noviembre 2007.

Legislación Sobre Protección de los Derechos del Consumidor. No. 182. La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. 14 de noviembre de 1994.

LIDECONIC. Firmas. 16 de noviembre de 2007.

LIDECONIC. "Unidos como Consumidores...podemos hacer Otra Nicaragua Posible."

Boletín Informativo de la Liga de Defensa Del Consumidor de Nicaragua: Consumidores. No. 36. Agosto 2007. pg 3.

Lorío L., Alina. "Rebeldía contra Fenosa en Jalapa." La Prensa. 8 de octubre de 2007. 12A.

Makhijani, Arjun. From Global Capitalism to Economic Justice. New York: Apex Press, 1992, pg 34.

Molyneux, Maxine, Sian Lazar. Doing the Rights Thing. London: ITDG Publishing, 2003, pg 28.

Organización de Naciones Unidas. "Declaración Universal de Derechos Humanos."

<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>. 1948-1998.

"Ortega arremete contra Unión Fenosa." El Nuevo Diario.

<http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/1951>. 10 de noviembre de 2007.

“Que Son Derechos Humanos.” ONU Prensa Boletín.

<http://www.unic.org.ar/prensa%20boletin/htm/2004may-ago-06.htm>. 21 noviembre 2007.

Red Nacional de Defensa de los Consumidores. “Petición al Tribunal Permanente de los Pueblos.” 12 de octubre de 2007.

RIA Novosti. “RACIONAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN NICARAGUA SE EXTIENDE POR TIEMPO INDEFINIDO.”

<http://sp.rian.ru/onlinenews/20060814/52596437.html>. 14 agosto 2006.

Sewell, William, Jr. “Space in Contentious Politics.” *Silence and Voice in the Study of Contentious Politics*, ed. Ronald R Aminzade, Jack A. Goldstone, Doug McAdam, Elizabeth Perry, William H. Sewell Jr., Sidney Tarrow, and Charles Tilly, 51-88. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.

Entrevistas

Alvarez Benavides, Mario Jose. Asesor Legal, Oficina del Alcalde de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Oficina del Alcalde. Jalapa, Nicaragua.

Flores Vivas, Thelma Leonor. Usuario de Unión FENOSA. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 9 de noviembre de 2007. RNDC. Managua, Nicaragua.

Gonzales, Juan Ramon. Coordinador de Comité de Prevención del Delito, Champiny. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Casa Comunal. Jalapa, Nicaragua.

Guerrero Alvarado, Ricardo. Coordinador Asesoría Legal de Instituto Nicaragüense de Energía. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 26 de noviembre de 2007. INE, Edificio PETRONIC. Managua, Nicaragua.

Gutierrez Valasillo, Jose Ramon. Director de Participación Ciudadana, Casa de Cultura. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Casa de Cultura. Jalapa, Nicaragua.

Hernández Mora, Delmis Socoro. Usuario de Unión FENOSA. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 12 de noviembre de 2007. RNDC. Managua, Nicaragua.

Inguna, Jossei. Ciudadano de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 20 de noviembre de 2007. Auditorio del Alcalde. Jalapa, Nicaragua.

Jarquín Anaya, Agustín Armando. Diputado de la Asamblea Nacional de Nicaragua, y Primer Vicepresidente de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 28 de noviembre de 2007. Edificio de Comisiones, Asamblea Nacional. Managua, Nicaragua.

Mendieta, Ivonne. Educación para los consumidores de LIDECONIC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 15 de noviembre de 2007. LIDECONIC. Managua, Nicaragua.

Morales Reyes, Maura Cecilia. Dirección Ejecutivo de LIDECONIC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 13 de noviembre de 2007. LIDECONIC. Managua, Nicaragua.

Osejo Ordenaña, Ricardo. Promotor Nacional de la RNDC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 7 de noviembre de 2007. RNDC. Tel: 873-1434.

Pérez Largaespada, Humberto. Alcalde de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 20 de noviembre de 2007. Auditorio del Alcalde. Jalapa, Nicaragua.

Rivera Cardoz, Julio David. Usuario de Unión FENOSA. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 7 de noviembre de 2007. RNDC. Tel: 263-2334.

Rivera Lazo, Luz Mery. Jefe de Oficina Comercial, Unión FENOSA, Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 20 de noviembre de 2007. Oficina de DISNORTE DISSUR. Jalapa, Nicaragua.

Rocha Padilla, Giselle. Asesoría Legal de RNDC. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 9 de noviembre de 2007. RNDC. Managua, Nicaragua.

Talavera Zeledón, Isabella Christina. Abogado, Mesa Social de la Junta Directiva de Jalapa. Entrevista: Derechos humanos y los planes de racionamientos de Unión FENOSA. 19 de noviembre de 2007. Video Leti. Jalapa, Nicaragua.

El discurso de derechos en los planes de racionamiento de Unión FENOSA en Nicaragua

Directora Académica: Aynn Setright
Asesor: William Rodríguez
Estudiante: Lindsey Kaley
Ciencias Políticas y Derechos Humanos
La Universidad de Columbia

En este proyecto investigo el papel de los derechos en la lucha contra Unión FENOSA. El foco del estudio es los planes de racionamiento de la energía eléctrica que ha causado presuntos abusos de los derechos en la población de Nicaragua. La primera parte del estudio evalúa el discurso de los derechos para explicar como los usuarios ven la viabilidad de los derechos humanos en la vida diaria y como el gobierno y los usuarios tienen perspectivas diferentes sobre la relación entre los derechos humanos y la ley. El estudio usa esta evaluación del discurso para investigar las perspectivas y responsabilidades de los actores mayores: las organizaciones de defensa de los consumidores, el gobierno, Unión FENOSA, y los usuarios. A veces las obligaciones de los actores respecto a los derechos son claras pero es posible mejorar su trabajo, y otras veces hay conflictos sobre los deberes de los actores que deben clarificarlas. Entonces, aplico los derechos humanos a métodos de incidencia social, y como apoyan a los derechos humanos porque utilizan los derechos para protestar, identifican los derechos, y crean unidad entre la población. El ejemplo del éxito de incidencia social es el pueblo de Jalapa, donde, con el apoyo del gobierno municipal, la gente podía mejorar la situación de energía eléctrica en su comunidad. Con más apoyo del gobierno, más educación sobre derechos humanos, y más unidad, los derechos humanos podrían ser una herramienta fuerte contra los abusos de Unión FENOSA.

Managua, Nicaragua

Otoño 2007, Nicaragua
La Escuela de Formación Internacional

The Discourse of Human Rights in the Energy Rationing by Unión FENOSA in Nicaragua

Academia Director: Aynn Setright
Advisor: William Rodríguez
Student: Lindsey Kaley
Political Science and Human Rights
Columbia University

In this project I investigated the role of human rights in the fight against Unión FENOSA. The focus of the study is the electrical energy rationing plans that have caused presumed abuses of the human rights of the Nicaraguan population. The first part of the study evaluates the discourse of rights in order to explain how the clients of Unión FENOSA see the viability of human rights in their daily life and how the government and the clients have different perspectives about the relation between human rights and the law. The study uses this evaluation of the discourse to investigate the perspectives and responsibilities of the major actors: the organizations that defend the consumers, the government, Unión FENOSA, and their clients. At times the actors' obligations, with respect to human rights, are clear but the work they do could be improved, and in other cases there are conflicts about the actor's duties that should be clarified. I then apply human rights to methods of social change and how they support human rights because they utilize rights to protest, they identify rights, and create unity among the population. The example of the success of social change is the village of Jalapa, where, with the support of the municipal government, the people were able to improve the electrical energy situation in their community. With more government support, more education about human rights, and more unity, human rights would be able to serve as a powerful tool against the abuses of Unión FENOSA.

Managua, Nicaragua Fall 2007, Nicaragua

School for International Training